



## DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

### DIRECCIÓN DE REGALÍAS

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2011

( 23 JUN 2011 )

Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto

#### LA DIRECTORA DE REGALÍAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor de Regalías en sesión del 11 de marzo de 2009 y del Acuerdo número 003 de 2 de abril de 2009, y demás normas concordantes.

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías según Acuerdo N° 007 del 3 de Junio de 2011 aprobó la financiación del proyecto BPIN 1150029590000 "CONSTRUCCION LINEAS DE ACUEDUCTO VEREDAS LA CONCHA, SAN JAVIER Y ZAPATA DEL MUNICIPIO DE LA MESA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" en la vigencia 2011, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor al Municipio de La Mesa - Cundinamarca;

Que el Consejo Asesor de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 003 de 2009, delegó en el Director de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por dicho Consejo, previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos;

Que con oficio de 16 de mayo de 2011, la Alcaldesa (E) del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca, solicitó que el ejecutor de proyecto sea la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.;

Que mediante oficio de 13 de Mayo de 2011, el Gerente de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP., aceptó la ejecución del proyecto BPIN 1150029590000 "CONSTRUCCION LINEAS DE ACUEDUCTO VEREDAS LA CONCHA, SAN JAVIER Y ZAPATA DEL MUNICIPIO DE LA MESA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA";

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con oficio No. 5100-2-68213 de 10 de Junio de 2011, comunicó al Departamento Nacional de Planeación la viabilidad de la designación como ejecutor a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como el ejecutor del siguiente proyecto a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP.:

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	OEPTO	M/PIO	VALOR SOLICITADO	COFINANCIACION	VALOR TOTAL	VALOR APROBADO 2011
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	1150029590000	Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.	CONSTRUCCION LINEAS DE ACUEDUCTO VEREDAS LA CONCHA, SAN JAVIER Y ZAPATA DEL MUNICIPIO DE LA MESA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Cundinamarca	La Mesa	2.692.521.190	-	2.692.521.190	2.692.521.190

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar al Municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca y a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP., el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación de la entidad ejecutora, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías sobre el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los

**23 JUN 2011**



**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**

Directora de Regalías

Secretaria Técnica

Consejo Asesor de Regalías

MAE/MXA/LEG

LEG